



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Puerto Triunfo (Ant.),
Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	235
Radicado	05 591 40 89 001 2021 00072 00
Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante (s)	Yeiny Riaños Pérez en representación de Nicolás Díaz Riaños
Demandado	Andrés Fernando Díaz Mejía
Tema y subtema	Rechaza Demanda

Al estudiar la presente demanda ejecutiva por alimentos promovida por la señora Yeiny Riaños Pérez en representación de Nicolás Díaz Riaños, y en contra del señor Andrés Fernando Díaz Mejía, se encontraron unas anomalías que dieron lugar a su inadmisión.

Ahora bien, dentro del término establecido la parte interesada guardó silencio al respecto, y no allegó los requisitos exigidos, mediante auto de fecha 14 de mayo de 2021.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el inciso 2º numeral 7 del Art. 90 del C.G.P, si no se subsanan los defectos dentro del término indicado habrá lugar al rechazo de la demanda.

Por lo expuesto anteriormente, el juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda Ejecutivo por Alimentos, promovida por la señora Yeiny Riaños Pérez en representación de Nicolás Díaz Riaños, y en contra del señor Andrés Fernando Díaz Mejía.
2. Ordenar devolver los anexos sin necesidad de desglose.
3. En firme este proveído, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

CATALINA YASSIN NOREÑA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PUERTO TRIUNFO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

08dea116c9f9f68a738878790cd0a638c3cd6aa8ecae1434a89ab2a7aba28861

Documento generado en 31/05/2021 12:16:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>